



## **AMPLIACION POLIDEPORTIVO Y ALMACÉN MUNICIPAL**

|                     |                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>PROMOTORES:</b>  | <b>AYUNTAMIENTO DEL VALLE ESTERIBAR</b>                     |
| <b>DIRECCIÓN:</b>   | <b>Avd. Esteribar, 285 L2 de OLLOKI</b>                     |
| <b>ARQUITECTOS:</b> | <b>CARMELO ASTRAIN ULIBARRENA, JOSE M. GUTIÉRREZ CUESTA</b> |

## 1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

---

El presente documento recoge las obras previstas para la construcción de la Dotación Municipal del Edificio Deportivo sito en Oloki del Ayuntamiento de Esteribar.

### **Ampliación de Polideportivo Municipal sito en Oloki del Ayuntamiento de Esteribar**

Pretende formar parte del expediente para la concesión de la correspondiente subvención, según lo establecido en la RESOLUCIÓN 21E/2022, de 6 de mayo, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el periodo de planificación 2023-2025.

Ha sido encargado por el Alcalde de la localidad, Don Mikel Gastesi Zabaleta con DNI: 44.622.936-S, en nombre del Ayuntamiento del Valle de Esteribar con NIF: P3109700I a los arquitectos Don Jose Manuel Gutiérrez Cuesta Colegiado nº 1.446 y Don Carmelo Astrain Ulibarrena colegiado nº 1.373 del COAVN, con domicilio profesional en Funes, calle Remiro De Goñi nº 30 Bajo

## 2. EMPLAZAMIENTO Y ACCESOS.

---

La actuación se realiza como ampliación del Polideportivo actual, propiedad del Ayuntamiento del Valle de Esteribar, sita en la Parcela 1023 del Polígono 1 de Oloki.

La ubicación está en el centro del núcleo urbano, en el borde oeste de la población. La ampliación se sitúa en la esquina noroeste del Polideportivo.

El acceso principal se realiza por la propia Avenida de Esteribar.

El acceso al almacén se produce desde el paseo de Lizarde al piso inferior de la ampliación.

### 3. NECESIDAD, JUSTIFICACIÓN Y SOLUCION ADOPTADA.

---

La localidad de Olloki, carece de instalaciones deportivas adecuadas para el número de habitantes de la localidad y de acuerdo con la demanda actual de actividades deportivas.

Actualmente, existe una pista deportiva cubierta, que hace las funciones de frontón, campo de futbol y plaza del pueblo. Asimismo, hay un edificio multiusos próximo, en el que se están desarrollando actividades deportivas de alta intensidad (spinning, zumba), pese a que las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas para ello: espacio insuficiente, dotado exclusivamente para funciones sociales y culturales, sistema de ventilación inapropiado para el deporte.

Ello dificulta la puesta en marcha de un programa deportivo a la altura de las necesidades de la población, que presenta un perfil muy activo. Debemos tener en cuenta que Olloki cuenta con 1.136 personas empadronadas, lo que supone el 40% de la población del Valle de Esteribar. Lo que crea la necesidad de deslocalización de la zona deportiva debido a la situación geográfica del polideportivo existente y continuando con las políticas del valle, descentralizando, en la medida de lo posible los servicios para poder acceder con mayor facilidad a los mismos.

Hasta ahora, el Ayuntamiento ha promovido la realización del deporte en Zubiri. Sin embargo, la distancia entre ambas localidades, de 14 kilómetros, ha hecho que las iniciativas cuenten con muy poco éxito. Solo dos personas de Olloki están inscritas en el Polideportivo de Zubiri. La distancia y la obligación de acudir en transporte privado dificulta que los habitantes de Olloki se puedan adherir con normalidad al programa deportivo realizado en Zubiri.

Como hemos señalado, pese a la falta de dotaciones adecuadas, las actividades deportivas ofrecidas en el pueblo de Olloki, son muy demandadas y tienen mucho éxito, ya que la población es muy activa. En la actualidad, se ofrece una amplia actividad deportiva: gimnasia de mantenimiento, zumba, pilates, spinning, hipopresivos... tanto desde la empresa pública (Zubilan), como a través de las distintas asociaciones del pueblo. Hay problemas organizativos por la falta de espacio para realizarlas (salas pequeñas) y porque no están habilitadas para dichas actividades (problemas de ventilación, falta de acristalamiento, dificultades para desplazar material)

Por tanto, se necesita ampliar el espacio de la pista polideportiva actual para habilitar tres salas de usos múltiples, así como vestuarios, zona de atención al ciudadano y un aseo público de acceso independiente.

Igualmente, se requiere una zona de almacenamiento para las actividades del recinto, y también como área destinada a almacén municipal. Actualmente, no existe ningún espacio público de almacenamiento para equipos y materiales de limpieza y mantenimiento. .

**El grado de necesidad de la inversión (GNI):****Condiciones de uso del edificio objeto de reforma:**

- Necesidad de salas diáfanas (para poder moverse en las clases).
- Necesidad de salas acorde con el tamaño de la demanda: 10 personas mínimo por curso.
- Salas rectangulares con espejos para la actividad deportiva.
- Salas ubicadas en un espacio dónde se pueda poner música, sin molestar.
- Vestuarios para poder cambiarse para realizar la actividad física.
- Duchas.
- Almacén para material deportivo básico: pelotas, steps, portería, colchonetas, etc.

**LA EDIFICACIÓN ACTUAL DEL POLIDEPORTIVO ESTÁ CONSTITUIDA POR:**

- ESTRUCTURA DE HIERRO PINTADO A BASE DE PORTICOS
- LA CUBIERTA ES OPACA Y CARECE DE LUCERNARIOS. SE TRATA DE UNA CUBIERTA LIGERA DE CHAPA METÁLICA SIMPLE.
- SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO
- PAREDES DE HORMIGÓN PREFABRICADO EN TODO EL PERÍMETRO EXCEPTO LA FACHADA NORESTE QUE ESTÁ CERRADA CON PLACAS TRALÚCIDAS Y DOS PUERTAS CORREDERAS PARA ACCESO DE CAMIONETAS Y DOS PEATONALES. EN LA FACHADA SUROESTE DISPONE DE PANELES DE METRACRILATO PARA ILUMINAR EL INTERIOR.
- DISPONE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD.
- INSTALACIÓN DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

En la ejecución de la obra se deberá considerar la normativa sectorial en lo que resulta de aplicación.

Las normas más reseñables son:

- CODIGO ESTRUCTURAL
- CTE-SE.
- RDL 1/2013 (LGDPD).
- CTE-SUA.
- Ley Foral 5/2010.
- Decreto Foral 154/1989.

#### 5. CUMPLIMIENTO DEL CTE

La obra se ajustará al Código Técnico de la Edificación, satisfaciendo las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de 'Seguridad estructural', 'Seguridad en caso de incendio', 'Seguridad de utilización y accesibilidad', 'Higiene, salud y protección del medio ambiente', 'Protección frente al ruido' y 'Ahorro de energía y aislamiento térmico', establecidos en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En el documento se ha optado por adoptar las soluciones técnicas y los procedimientos propuestos en los Documentos Básicos del CTE, cuya utilización es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas impuestas en el CTE.

5.1 Cumplimiento de otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.

|                                               |             |                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de otras normativas específicas: | Estatales   |                                                                                                             |
|                                               | REBT        | Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.                    |
|                                               | Regionales  |                                                                                                             |
|                                               | Urbanística | Con el presente documento se cumplen todas las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento del Valle de Esteribar. |

## 5.2 Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

**Descripción de la geometría del edificio** Se trata de una ampliación en la esquina noroeste del Polideportivo para la ubicación de tres salas nuevas multiusos y un almacén municipal.

El acceso principal e independiente se realiza por la propia Avenida de Esteribar.

La ampliación se desarrolla en dos alturas aprovechando la orografía de terreno:

La planta baja a nivel del Polideportivo se dedica a salas multiusos y espacio de servicio. Y la planta semisótano, en una planta inferior dedicada a almacén.

**Volumen** El volumen del edificio resulta de la aplicación de las ordenanzas urbanísticas.

El volumen de la ampliación se separa de la pared del Polideportivo con el fin de no interceptar las zapatas de su estructura y de obtener un patio de luz natural en el interior de dicha ampliación.

### 5.3 Superficies útiles y construidas afectadas:

#### SUPERFICIES ÚTILES

##### PLANTA BAJA

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| Sala 1             | 49 m².        |
| Sala 2             | 51 m².        |
| Sala 3             | 60 m².        |
| Vestuarios Hombres | 10 m².        |
| Vestuarios Mujeres | 10 m².        |
| Atención           | 7 m².         |
| Entrada            | 3 m².         |
| WC público         | 6 m².         |
| Paso               | <u>25 m².</u> |
| <b>TOTAL ÚTIL</b>  | <b>221 m²</b> |

##### PLANTA SEMISÓTANO

|                   |                |
|-------------------|----------------|
| Almacén           | <u>185 m².</u> |
| <b>TOTAL ÚTIL</b> | <b>185 m²</b>  |

**TOTAL SUPERFICES ÚTILES                      406 m².**

#### SUPERFICES CONSTRUIDAS

|                   |         |
|-------------------|---------|
| PLANTA BAJA       | 249 m². |
| PLANTA SEMISÓTANO | 195 m². |

**TOTAL SUPERFICES CONSTRUIDAS            444 m².**

**Accesos** Actualmente la planta tiene acceso desde la vía pública, a pie llano desde la Avenida de Esteribar.

**Evacuación** Se mantienen la actual salida de emergencia y el plan de evacuación del Polideportivo puesto que la intervención no le afecta.  
  
La ampliación funciona como edificio independiente a efectos de evacuación

#### 5.4 Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el documento.

##### Sistema estructural

Forjado apoyado en estructura de hormigón armado (vigas, zunchos) que transmiten su carga a pilares y muro de carga, también de hormigón armado.

##### Sistema de compartimentación

Particiones verticales de cartón-yeso con aislamiento. Entre Salas se dispone de tabique de fábrica trasdosado con cartón-yeso y aislamiento acústico. Acabados de pintura o alicatado, según estancia.

##### Sistema envolvente

###### Fachadas

Panel de hormigón armado 10 cm, trasdosado con aislamiento de 18 cm de espesor y rematado con placa de cartón-yeso.

###### Medianerías

Pared Polideportivo trasdosada con cartón-yeso y aislamiento.

##### Sistemas de acabados

Suelo de Caucho Especial para gimnasios y cerámico en el resto.

Techos: placas de fibra de madera tipo Heraklith M.

Paredes pintadas con pintura plástica.

##### Sistema de acondicionamiento ambiental

En el presente documento, se han elegido los materiales y los sistemas constructivos que garantizan las condiciones de higiene, salud y protección

del medio ambiente, alcanzando condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y disponiendo de los medios para que no se deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, con una adecuada gestión de los residuos que genera el uso previsto en el documento.

## Sistema de servicios

Servicios externos al edificio necesarios para su correcto funcionamiento:

### Suministro de agua

Se dispone de acometida de abastecimiento de agua apta para el consumo humano. La compañía suministradora aporta los datos de presión y caudal correspondientes.

### Evacuación de aguas

La red horizontal discurre enterrada por el suelo tomándose como criterio sacar las aguas fuera a dos colectores principales situados en los viales perimetrales. Se modifican las redes de pluviales existentes en el Polideportivo

### Suministro eléctrico

Se dispone de suministro eléctrico con potencia suficiente para la colocación de luminaria y corriente.

La energía eléctrica en baja tensión de las instalaciones eléctricas de ampliación tiene su origen en el edificio colindante existente, desde los cuadros generales

### Telefonía y Megafonía

Existe acceso al servicio de telefonía disponible al público, ofertado por los principales operadores.

### Telecomunicaciones

Se dispone infraestructura externa necesaria para el acceso a los servicios de telecomunicación regulados por la normativa vigente.

### Recogida de residuos

El municipio dispone de sistema de recogida de basuras.

## Prestaciones del edificio

Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la seguridad:

### Seguridad estructural (DB SE)

En el documento se ha tenido en cuenta lo establecido en los documentos básicos:

Documento Básico SE. Seguridad estructural – Bases de cálculo,

Documento Básico SE-AE. Seguridad Estructural - Acciones en la edificación

Documento Básico SE-C. Seguridad estructural – Cimientos

Documento Básico SE-A. Seguridad estructural – Acero

### NCSE de construcción sismorresistente

Para asegurar que la instalación tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto, de modo que no se produzcan en el mismo o en alguna de sus partes, daños que tengan su origen o afecten a los elementos estructurales reformados que comprometan directamente la resistencia mecánica, la estabilidad de la instalación o que se produzcan deformaciones inadmisibles.

### Seguridad en caso de incendio (DB SI)

El documento se ajusta a lo establecido en DB-SI para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, asegurando que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate. Su justificación se realiza en el apartado 3.2.

### Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA)

El documento se ajusta a lo establecido en DB-SUA en lo referente a la configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, de tal manera que pueda ser usado para los fines previstos reduciendo a límites aceptables el riesgo de accidentes para los usuarios. Su justificación se realiza en el apartado 3.3.

### Salubridad (DB HS)

En el presente documento se han dispuesto los medios que impiden la penetración de agua o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños, con el fin de limitar el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.

La intervención no afecta a los espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

Se han previsto los medios para que los recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, con un caudal suficiente de aire exterior y con una extracción y expulsión suficiente del aire viciado por los contaminantes.

La intervención no afecta a los medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, con caudales suficientes para su funcionamiento, sin la alteración de las propiedades de aptitud para el consumo, que impiden los posibles retornos que puedan contaminar la red, disponiendo además de medios que permiten el ahorro y el control del consumo de agua.

La intervención no afecta a los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización que disponen de unas características tales que evitan el desarrollo de gérmenes patógenos.

La intervención no afecta a los medios para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

#### Protección frente al ruido (DB HR)

Según la sección II “Ámbito de aplicación” del DB-HR del C.T.E. en su apartado d) no es obligatorio el cumplimiento ya que se trata de obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.

#### Ahorro de energía y aislamiento térmico (DB HE)

Por tratarse de una reforma de edificio existente con una superficie útil inferior a 1000 m<sup>2</sup> donde se renueve menos del 25% del total de sus cerramientos no es de aplicación el DB-HE 1.

Tampoco es de aplicación el DB-HE 2 ya que no se modifican las instalaciones térmicas del edificio.

No es de aplicación el DB-HE 3 ya que se trata de una rehabilitación en edificio existente con una superficie útil inferior a 1000 m<sup>2</sup>, y donde se renueva menos del 25% de la superficie iluminada.

No es de aplicación el DB-HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria, ya que no afecta al presente documento.

No es de aplicación el DB-HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica, ya que no afecta al presente documento.

#### Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio

Se ha proyectado el edificio de modo que se garanticen los servicios de telecomunicación (conforme al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales.

#### Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE

No se han incluido en el presente documento prestaciones que superen los umbrales establecidos en el CTE, en relación a los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

#### Limitaciones de uso del edificio

- Limitaciones de uso del edificio en su conjunto
- El edificio sólo podrá destinarse a los usos previstos en el documento.
- La dedicación de alguna de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un documento de reforma y cambio de uso que será objeto de nueva licencia.
- Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni menoscabe las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
- Limitaciones de uso de las dependencias

- Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso referidas a las dependencias del inmueble, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.
- Limitaciones de uso de las instalaciones
- Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso de sus instalaciones, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.

## 6. PRESUPUESTO GENERAL DE LAS OBRAS.

La estimación del presupuesto de las obras atribuible a la ampliación del consultorio se desglosa a continuación:

| <b>AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO OLLOKI</b>  |         |
|-----------------------------------------|---------|
|                                         |         |
| PRESUPUESTO DE OBRA                     |         |
| PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL       | 420.000 |
| GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL | 63.000  |
| TOTAL CONTRATA SIN IVA (1)              | 483.000 |
|                                         |         |
| PRESUPUESTO DE HONORARIOS               |         |
| PROYECTO DE EJECUCIÓN                   | 14.700  |
| DIRECCIÓN DE OBRA ARQUITECTO            | 14.700  |
| DIRECCIÓN DE OBRA APAREJADOR            | 10.143  |
| PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA INGENIERO  | 10.143  |
| TOTAL HONORARIOS SIN IVA (2)            | 49.686  |
|                                         |         |
| TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA (1)+(2)       | 532.686 |
| IVA                                     | 111.864 |
| PRESUPUESTO GLOBAL IVA INCLUIDO         | 644.550 |

Asciende el presupuesto global de la obra a la expresada cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta euros.

Olloki, julio de 2022.

El equipo redactor:



Fdo.:

Carmelo Astráin Ulibarrena



Fdo.:

Jose Manuel Gutiérrez Cuesta.

**PLANOS**



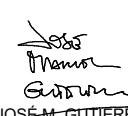
proyecto: **AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO**  
Parcela 1023 del Polígono 1 de Olloki REF: 2217  
propiedad: **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR. OLOKI** JULIO 2022

plano: **SITUACIÓN**

escala:  
**1 : 2000**  
arquitectos:



CARMELO ASTRAIN ULIBARRENA



JOSÉ M. GUTIERREZ CUESTA

**ESTUDIO DE ARQUITECTURA ASTRAIN-GUTIERREZ.**  
c/ REMIRO DE GOÑI 30 bajo PAMPLONA 31010

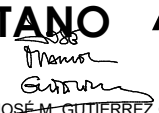
tfn+fax: 948182322  
e-mail: carmelo.estudioag@gmail.com

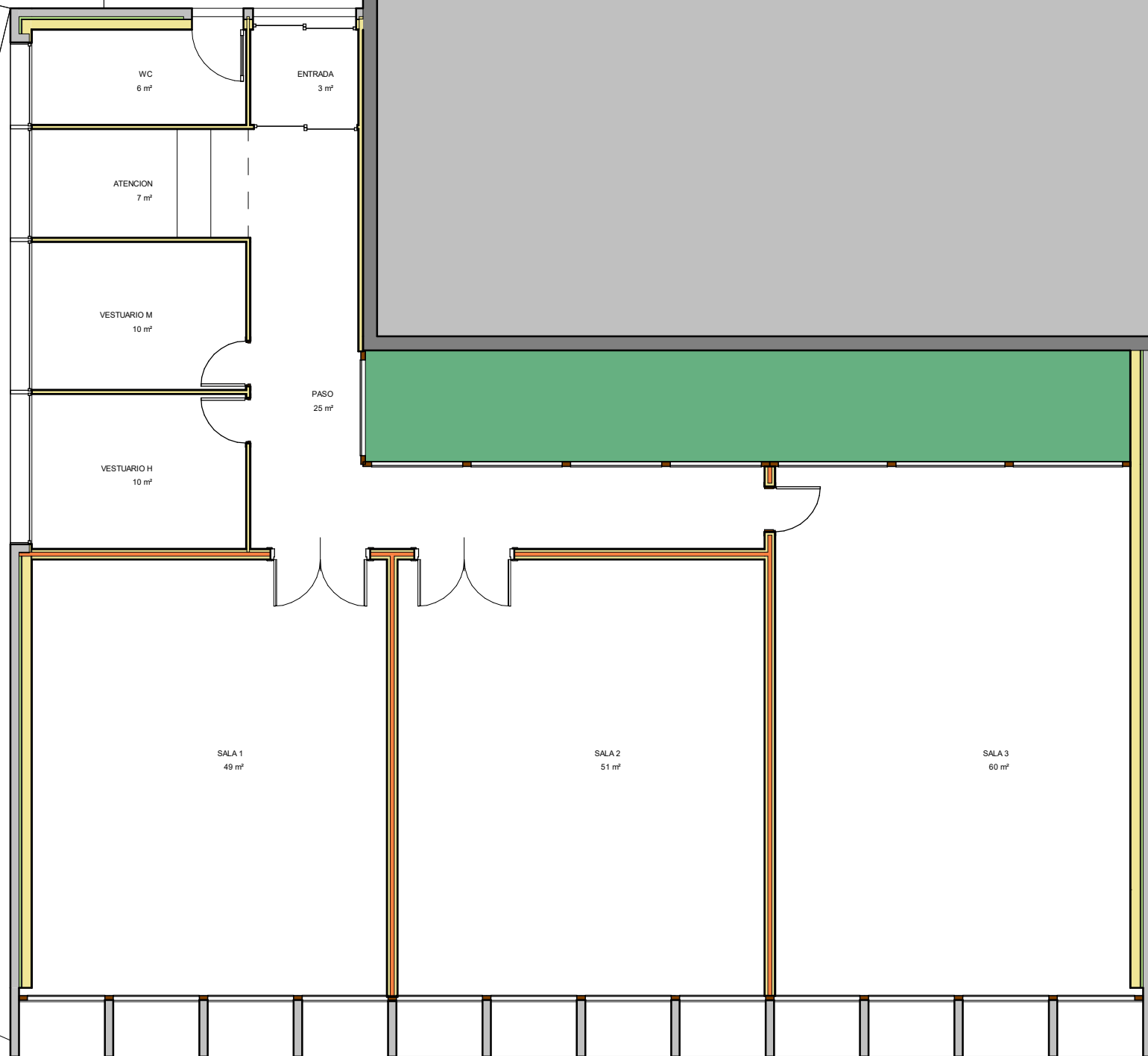
**A01**



proyecto: **AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO**  
Parcela 1023 del Polígono 1 de Olloki  
propiedad: **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR. OLLOKI** REF: 2217  
JULIO 2022

plano: **DISTRIBUCIÓN.**  
**PLANTA SEMISÓTANO** A02  
escala: **1 : 100**  
arquitectos:

  
CARMELO ASTRAIN ULIBARRENA  
  
JOSÉ M. GUTIERREZ CUESTA  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA ASTRAIN-GUTIERREZ.** tfno+fax: 948182322  
c/ REMIRO DE GOÑI 30 bajo PAMPLONA 31010 e-mail: carmelo.estudioag@gmail.com



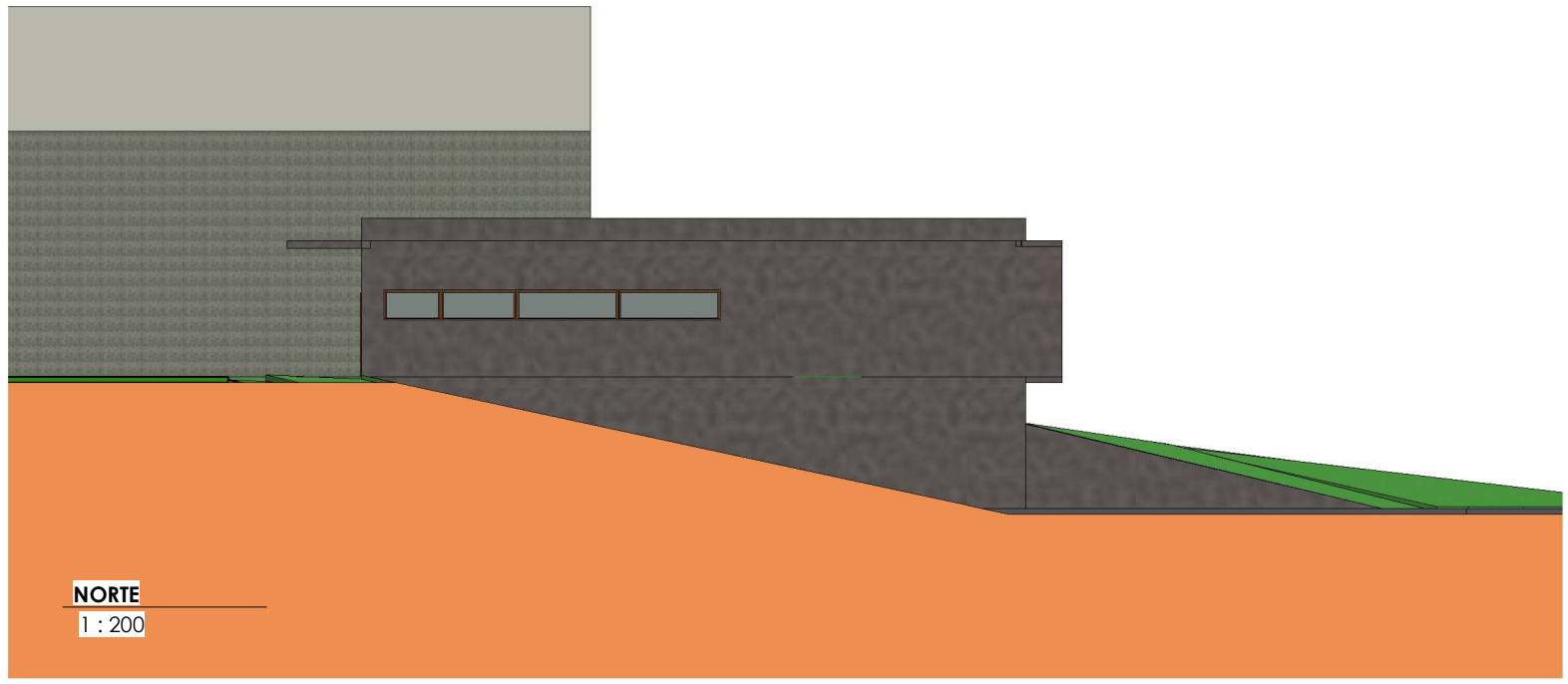
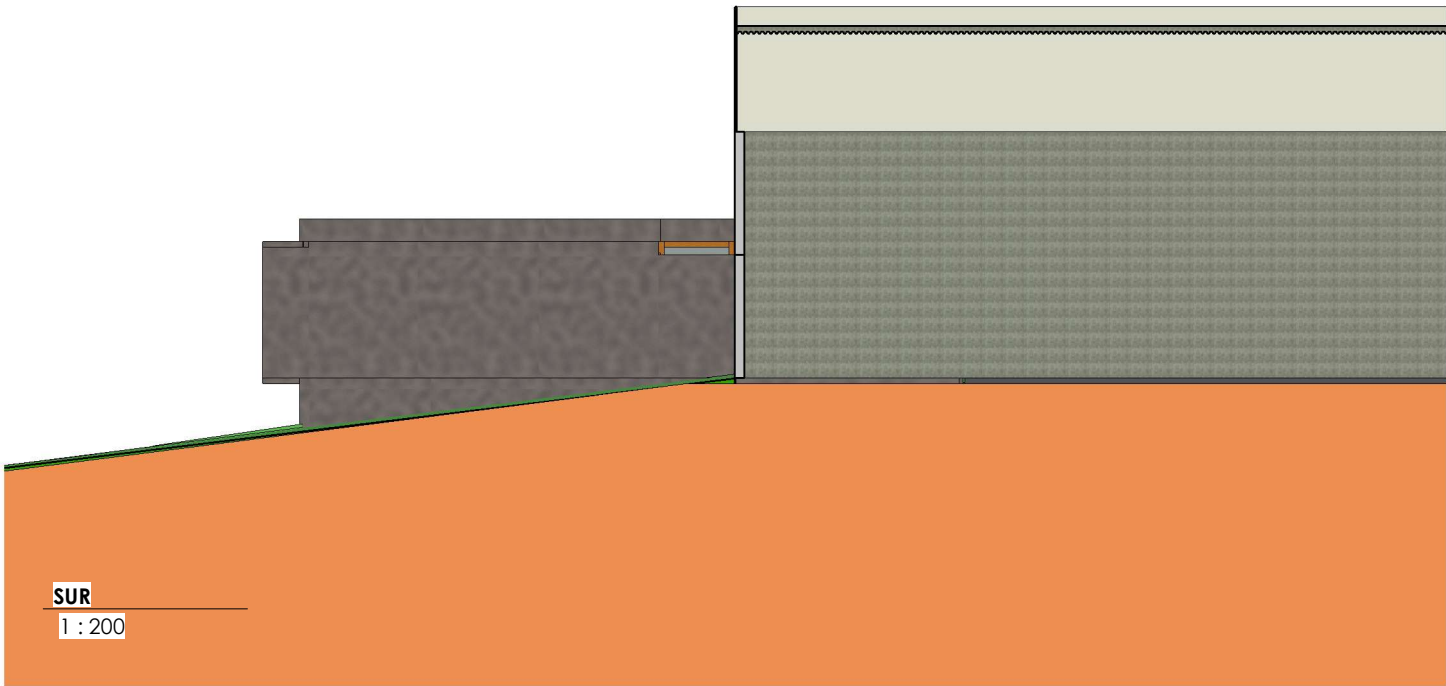
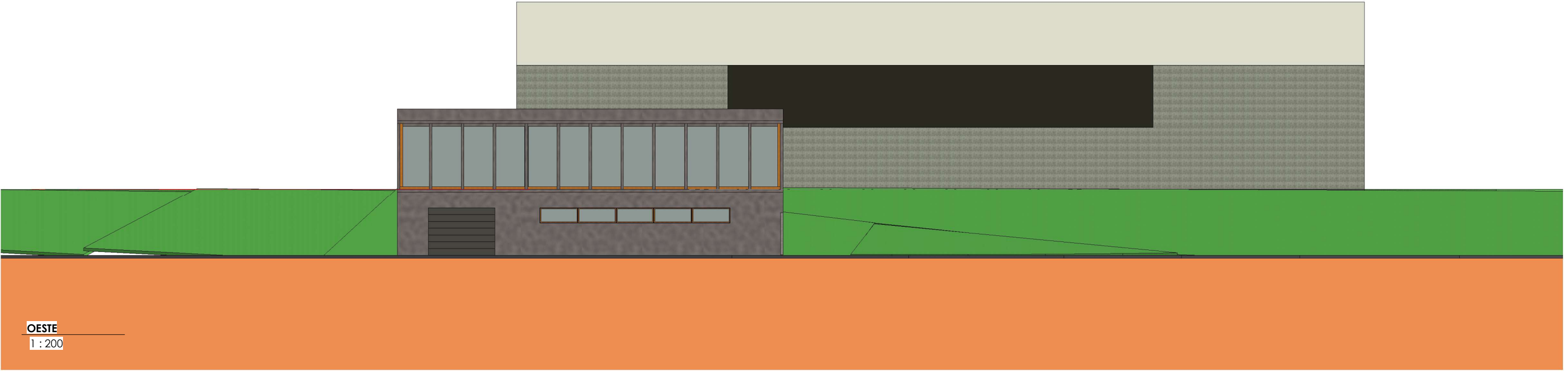
proyecto: **AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO**  
Parcela 1023 del Polígono 1 de Olloki  
propiedad: **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR. OLLOKI**  
plano: **DISTRIBUCIÓN. PLANTA BAJA**  
escala: **1 : 100**  
arquitectos: **ASTRAIN-GUTIERREZ.**

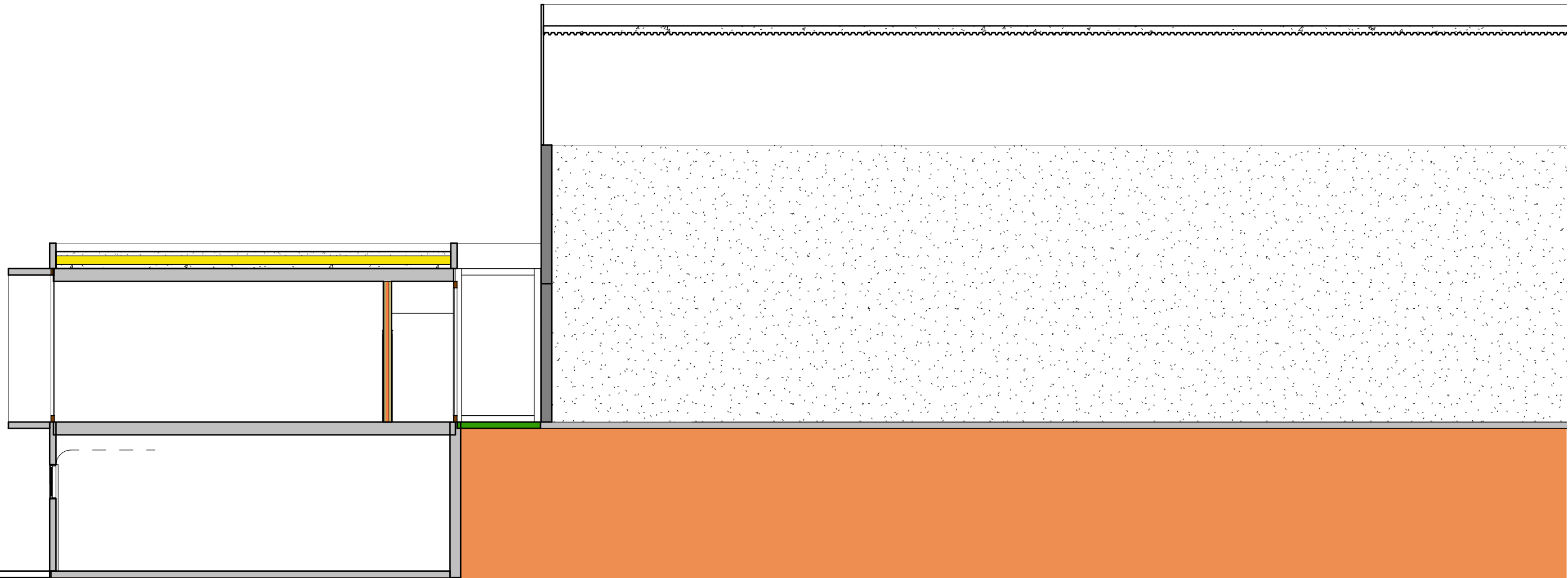
REF: 2217  
JULIO 2022

**A03**

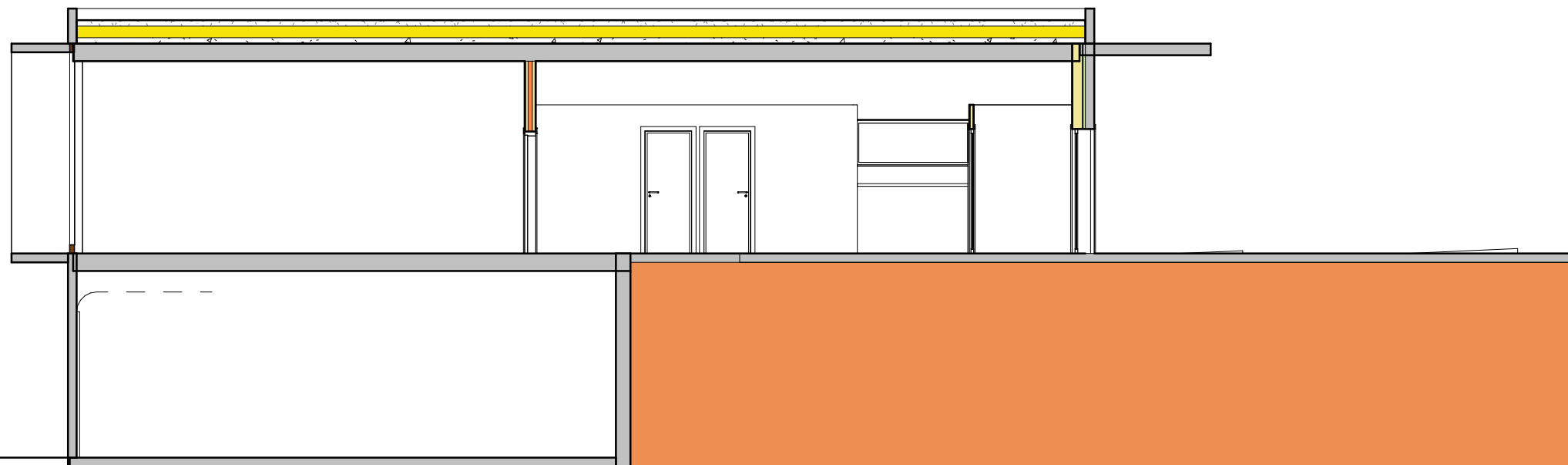
CARMELO ASTRÁIN ULIBARRENA  
JOSÉ M. GUTIERREZ CUESTA

tfn+fax: 948182322  
e-mail: carmelo.estudioag@gmail.com

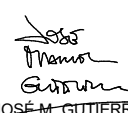




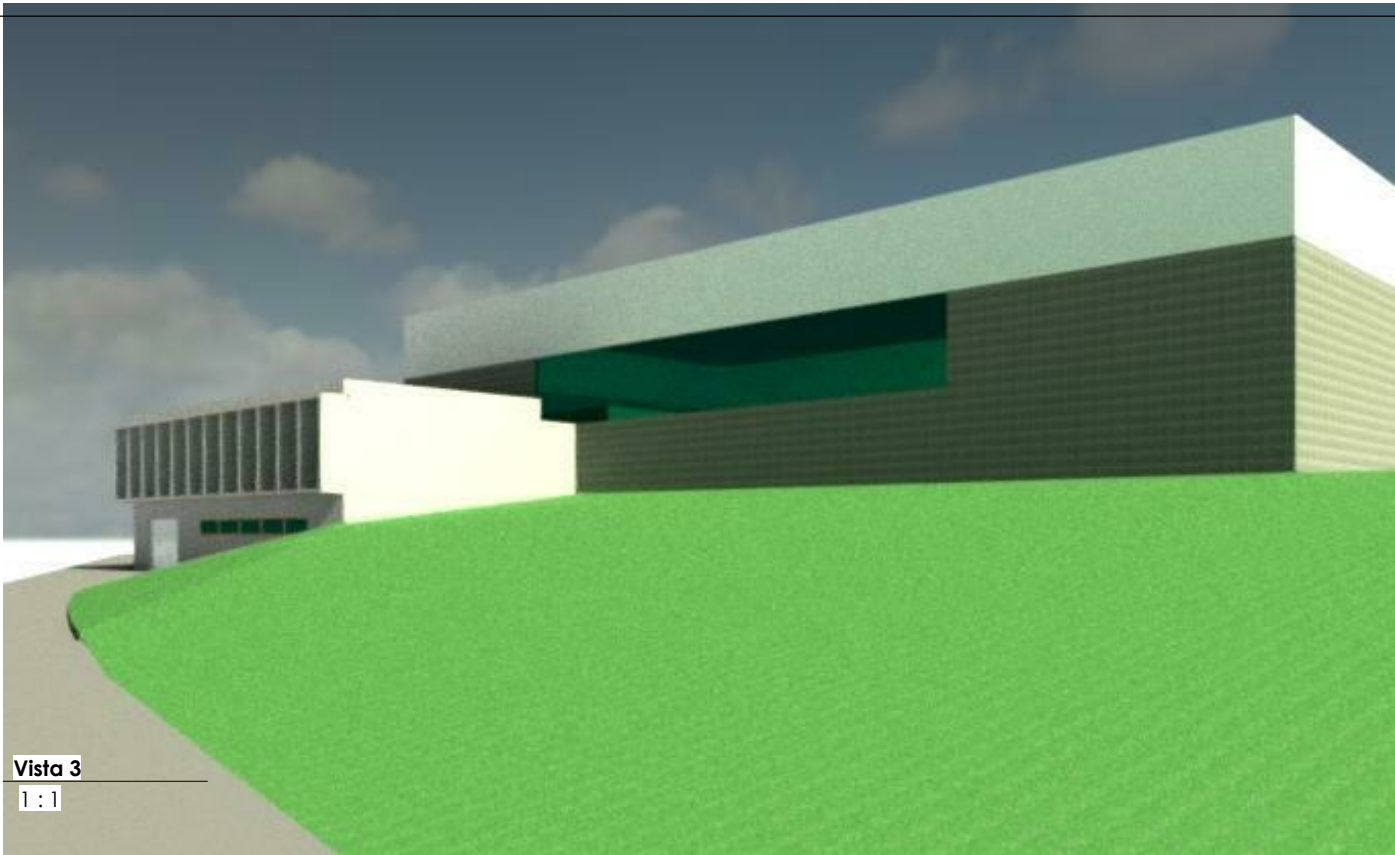
SECCIÓN 1  
1 : 100



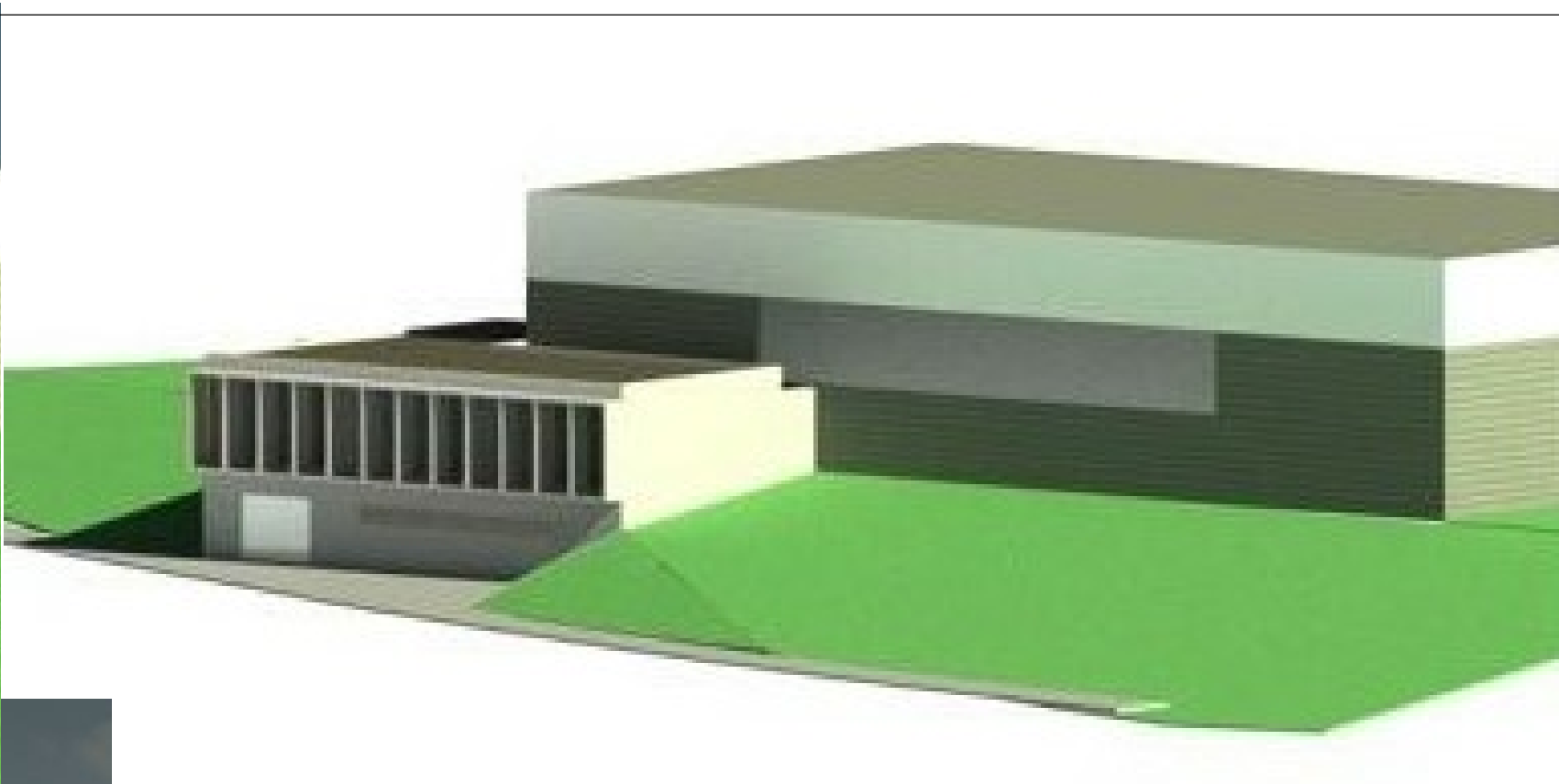
SECCIÓN 2  
1 : 100

proyecto: **AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO**  
Parcela 1023 del Polígono 1 de Olloki REF: 2217  
propiedad: **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR. OLLOKI** JULIO 2022  
plano: **SECCIONES**  
escala: **1 : 100**  
arquitectos:    
CARMELO ASTRAIN ULIBARRENA JOSÉ M. GUTIERREZ CUESTA  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA ASTRAIN-GUTIERREZ.** tfno+fax: 948182322  
c/ REMIRO DE GOÑI 30 bajo PAMPLONA 31010 e-mail: carmelo.estudioag@gmail.com

A05



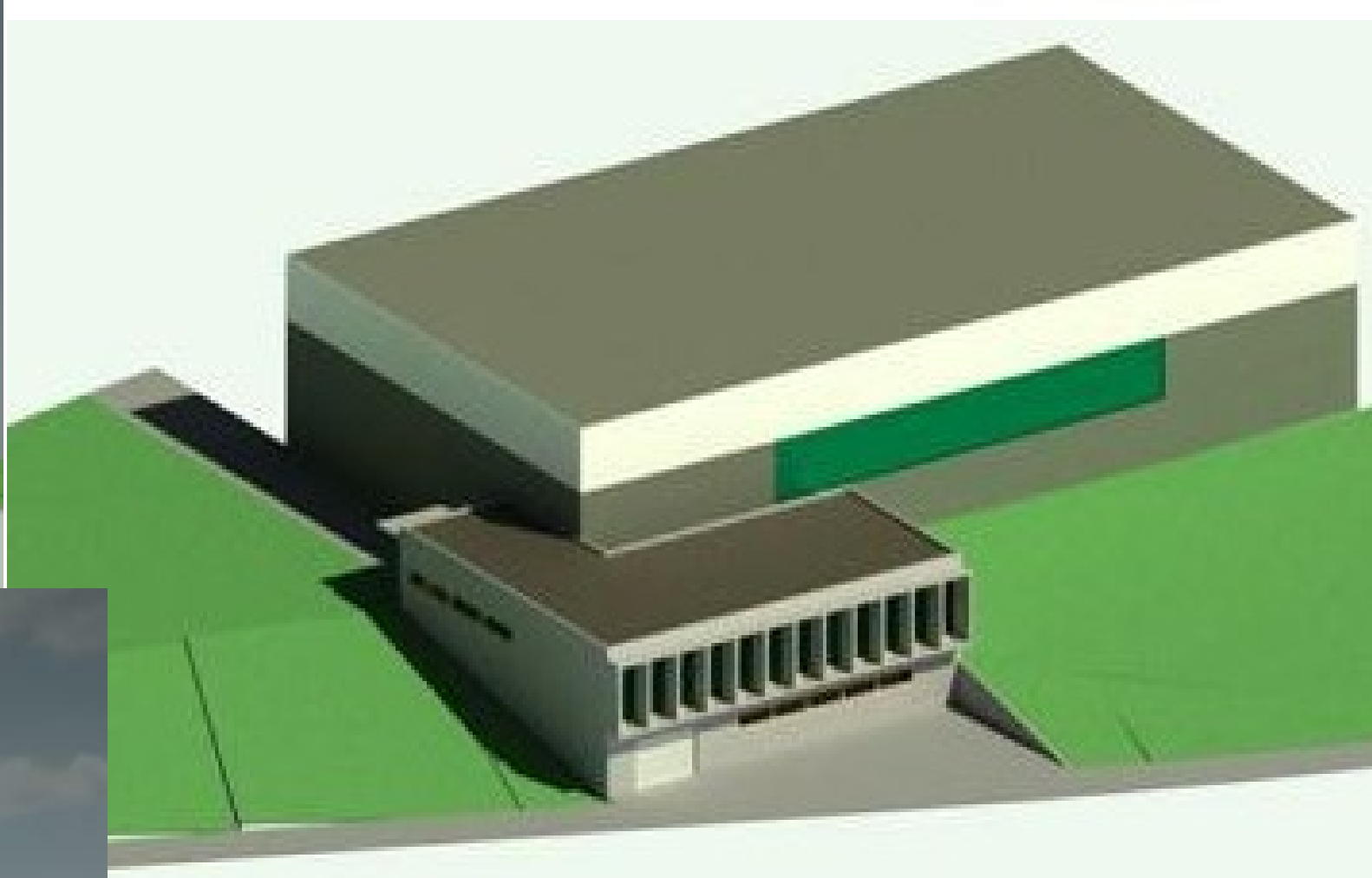
Vista 3  
1:1



Vista 1  
1:1



Vista 2  
1:1

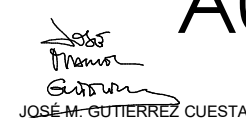


proyecto: **AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO**  
Parcela 1023 del Polígono 1 de Olloki  
propiedad: **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR. OLLOKI**  
REF: 2217  
JULIO 2022

plano: **VISTAS 3D**

escala:  
1:1  
arquitectos:

  
CARMELO ASTRAIN ULIBARRENA

  
JOSÉ M. GUTIERREZ CUESTA

**ESTUDIO DE ARQUITECTURA ASTRAIN-GUTIERREZ.**  
c/ REMIRO DE GOÑI 30 bajo PAMPLONA 31010  
tfn+fax: 948182322  
e-mail: carmelo.estudioaq@gmail.com

**A06**